

Si menoy el que el Encumbrado D^{no} Francisco de Rivera
manifiesta estar empeñado el oficio, que con la Cacerion
en su propia casa, siendo el mismo que sirvió de Arce
lo D^{no} Juan de Rivera, y que havendo tratado en am-
to pláximamente con el actual Porchador D^{no} Luis Ochoa,
le contentó a esta ~~vez~~, sin oposición alguna. Todo lo
qual deve informar esta Ciudad, a dho R^{ta} Camara en
cumplimiento de lo que se le manda y acuerda: Sea
con Testimonio de esta Resolución, se devuelva dicha Real
Orden, a dho G^o Governador, para que se sirva darle el curso
correspondiente

Historia de Themiendo presente esta Ciudad, que en el Cavildo cole-
gial de esta Ciudad, y de su del conuenio se vio un papel del Sr.
D^{no} Juan de Rivera, de la Regular Obis-
pado de Nueva Laere D^{no} Francisco, en esta Provincia,
acompañándole un Exemplar de su obra, sacada última-
mente a Luz, bajo el Título de Cartago de España. Este
trata a que contiene de este luego: como despues haze mencio-
nido en dicho escrito, con un honor de un a esta su Pa-
tria, de la solidez con que la afirma, la antigüedad de
su Villa Metropolitana; la Filial de su quatro San-
tos, Leandro, Lidoro, Felgenio, y Florentino; la pro-
babilidad de haver padecido aqui martirio muchos de los
que se atribuyen a Cartago de Africa; y lo que mas es, la
Linda de que hays sido este Pueblo, el païsano de España
en que se predicó el Evangelio, con el Anairo a su Puer-
to del Apostol S^{no} Philygo, todo contra la Voluntaria
Crueldad, o mal aplicada inteligencia de unos Auto-
res, especialmente Modernos, que conuenie con los
aumentos muy fuertes; los documentos, y otras au-
tenticas, y Reflexiones, y otras poderosas; Anadiendo
la Historia de esta Ciudad Antiquissima, su esplendor,
y Glorias, aun en los tiempos, y para obscurecer,
a expensas de su Aplicacion; prohibo Cavamen-

